



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 226-2012-GRC-GA

Callao,

07 JUN. 2012

VISTOS:

El Informe N° 073-2012-GRC/GA-CONTA del 15 de febrero del 2012, de liquidación financiera de la Oficina de Contabilidad; el Informe de Liquidación Técnico Financiera N° 003-2012-GRC/ORAT/CTPC-RNYG, de fecha 25 de mayo de 2012 y el Informe N° 056-2012-GRC/ORAT/CTPC de fecha 25 de mayo del 2012, emitido por el Presidente de la Comisión Técnica de la Política Penitenciaria del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 350-2011-GRC-GGR, de fecha 10 de marzo de 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **“Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, con un monto presupuestal ascendente a **S/. 184,414.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 709-2011-GRC-GGR, de fecha 20 de junio del 2011, se aprueban los Términos de Referencia de los Servicios requeridos en la Actividad: **“Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”**, según detalle sustentado en su Anexo 1, así mismo, en el segundo artículo se aprueba el Expediente de Contratación de dichos servicios, tal como se detalla en su Anexo 2 y en su tercer artículo se aprueba el Presupuesto Analítico Desagregado de la referida actividad, tal como su Anexo 3;

Que, mediante Informe N° 073-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2012, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo total ascendente a **S/ 133,640.50 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 50/100 Nuevos Soles)**;

Que, a través del Informe de vistos, el Presidente de la Comisión Técnica Penitenciaria del Callao, remite a la Gerencia de Administración, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: **“Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”**, solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de **S/ 133,640.50 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 50/100 Nuevos Soles)**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000277 de fecha 06 de junio de 2011, en su artículo 1° resuelve modificar los artículos 3°, 5° y 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 084 de fecha 03 de febrero de 2011, en razón de las consideraciones expuestas, manteniéndose invariables los demás artículos de la referida Resolución, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 3°.- La Comisión Técnica asumirá la obligación de la que se contrae el literal a) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la Adenda del Convenio Específico para el cumplimiento del encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y





Gobierno Regional del Callao

el Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Marzo de 2011. Artículo 5º.- La Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la ejecución de las actividades que a la fecha se vienen realizando, así como de aquellos proyectos y actividades que formule la Comisión Técnica constituida. Artículo 6º.- La Comisión Técnica queda facultada a formular y supervisar, brindando la Conformidad de los bienes y servicios que involucren la ejecución de las acciones y actividades que demande el Convenio Específico y Adendas para la ejecución del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, al respecto es la responsable de formular y supervisar las actividades que demande la gestión y ejecución del convenio.


Que, en conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT - DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACION Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero 2011 y a lo dispuesto en el Artículo 55º, numeral 8, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación del Presidente de la Comisión Técnica de la Política Penitenciaria del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao", con una ejecución presupuestaria de **S/. 133,640.50 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 50/100 Nuevos Soles)**, y un saldo no ejecutado de **S/. 50,773.50 (Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, ejecutada por la Comisión Técnica, en un plazo de diez (10) meses, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida el haber logrado brindar un total de 17,362 atenciones de salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, conforme al detalle que se indica en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 133,640.50 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 50/100 Nuevos Soles)**, de la Actividad: "Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



 Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA

 Gerente de Administración



Gobierno Regional del Callao

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

Actividad: "ATENCION PRIMARIA DE SALUD A LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO".

CADENA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
222331	05.18	Entrega de Medicamentos	26,335.00	20,020.50	6,314.50
231512	05.18	Útiles de Escritorio	1,860.00	1,352.98	507.02
231821	05.18	Instrumental médico y odontológico	10,889.00	9,434.50	1,454.50
263241	05.18	Mobiliario Médico	330.00	--	330.00
232711992	05.18	Servicios Diversos Locadores	145,000.00	102,832.52	42,167.48
TOTAL SI.			184,414.00	133,640.50	50,773.50

Cadena: 23 051 0115 1.000060 3000186 00001 NEMO 0071 CIS 0003(2011)
Fuente: Cuadro de liquidación financiera - Actividad por Administración Directa.
Elaborado por la Oficina de Contabilidad

